

Este Ministerio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), ha acordado:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de solicitudes, a fin de tomar parte en las oposiciones a las cátedras vacantes de «Derecho» y «Análisis Matemático», de las Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 18 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de abril), con arreglo a las normas del anuncio correspondiente inserto en el propio «Boletín Oficial del Estado».

2.º Los aspirantes admitidos conservarán el derecho que tienen reconocido. No obstante, si así lo desearan, podrán solicitar la devolución del importe de los derechos de oposiciones dentro del mismo plazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Celadora del Grupo Escolar «Onésimo Redondo» (niñas), de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 1 de febrero último, por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Celadora del Grupo escolar «Onésimo Redondo» (niñas), de Madrid.

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente, doña Luisa López Gomellón, Maestra del citado Grupo.

Vocales: Doña Francisca Losada Martínez, Maestra del mismo, y don Antonio Palomares Fernández, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, que actuará como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Jardinero de la Universidad de Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 1 de febrero último, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Jardinero de la Universidad de Zaragoza.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente, don Valentín Pérez Argilés, Administrador general de la Universidad.

Vocales, con Antonio Beltrán Martínez, Secretario general de la misma, y doña Concepción de Miguel Hernández, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en dicha Universidad, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas vacantes de Lengua y Literatura entre el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.**

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alava, Albacete, Santander y Soria.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Letras de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán: Hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Resolución, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas vacantes de Profesores numerarios de «Geografía e Historia» de Escuelas del Magisterio.**

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Geografía e Historia» de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Baleares, Guipúzcoa, La Laguna, Meilla y Las Palmas.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en servicio activo o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Letras de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esa Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán: Hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Resolución, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publican los programas que habrán de regir en el ejercicio segundo, escrito, y en el tercer ejercicio, oral, del concurso-oposición, restringido a plazas en poblaciones de más de 10.000 habitantes.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio).

Esta Dirección General ha resuelto publicar los programas que habrán de regir en el ejercicio segundo, escrito, y en el tercer ejercicio, oral, del concurso-oposición restringido a plazas en poblaciones de más de 10.000 habitantes convocado por Resolución de 29 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

**PROGRAMAS PARA EL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO A ESCUELAS VACANTES EN POBLACIONES DE MAS DE 10.000 HABITANTES**

## SEGUNDO EJERCICIO

### I.—TEMAS DE CIENCIAS

#### Matemáticas

- Tema 1. Representación gráfica de funciones.
- Tema 2. Los números primos y sus propiedades.
- Tema 3. Las fracciones decimales; su conversión en fracciones ordinarias y viceversa.
- Tema 4. Concepto de proporcionalidad directa e inversa y sus aplicaciones en Aritmética y Geometría.
- Tema 5. Concepto y propiedades de los logaritmos.
- Tema 6. Progresiones aritméticas y geométricas: propiedades principales.
- Tema 7. Cuestiones de mezclas y aleaciones.
- Tema 8. Resolución de la ecuación general de segundo grado.
- Tema 9. Resolución numérica y gráfica de un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.
- Tema 10. Relación entre la medida de un ángulo y la de los arcos que determina en una circunferencia.
- Tema 11. Representación de una figura plana mediante otra semejante; escalas de representación.
- Tema 12. Área del círculo, del sector circular y del segmento circular.
- Tema 13. Desarrollo y construcción de los poliedros regulares convexos.
- Tema 14. Aplicación de la fórmula del volumen del prisma-torde al volumen de los cuerpos geométricos.
- Tema 15. Aplicaciones elementales de la Trigonometría a la Agrimensura y la Topografía.

#### Física

- Tema 16. El movimiento.
- Tema 17. Galileo, Newton y Einstein: sus principales teorías.
- Tema 18. Diferentes clases de energía y su mutua transformación.
- Tema 19. El teléfono, la radio y la televisión.
- Tema 20. Reflexión y refracción de la luz: aplicaciones.

### Química

- Tema 21. Estructura del átomo: consecuencias.
- Tema 22. El oxígeno y el hidrógeno: su estado en la Naturaleza y aplicaciones.
- Tema 23. El nitrógeno: caracteres y aplicaciones.
- Tema 24. El estado metálico: sus propiedades.—Estudio especial de la siderurgia.
- Tema 25. Hidrocarburos y carbonos.

### Historia natural y Agricultura

- Tema 26. Minerales metálicos más abundantes en España.—Sus yacimientos.
- Tema 27. Acción del agua y del aire sobre la corteza terrestre.
- Tema 28. Los seres vivos desde su aparición sobre la Tierra hasta nuestros días.
- Tema 29. La célula.
- Tema 30. Desarrollo y costumbres de los insectos más comunes.
- Tema 31. Los vertebrados acuáticos.
- Tema 32. Asociaciones entre seres vivos.
- Tema 33. Ciclo vital de una fanerógama.
- Tema 34. Los árboles frutales y de bosque.
- Tema 35. Plantas parásitas.
- Tema 36. Industrias lácteas.
- Tema 37. Mejoras en las razas de ganado.
- Tema 38. La herencia en general.

### Fisiología e Higiene

- Tema 39. El sistema endocrino.
- Tema 40. El sentido del oído y del equilibrio.
- Tema 41. La sangre y sus funciones en el organismo.
- Tema 42. Los alimentos, ración alimenticia e higiene de la alimentación.
- Tema 43. Enfermedades parasitarias.
- Tema 44. Alimentación y crecimiento infantil.
- Tema 45. Educación sanitaria.

## II.—TEMAS DE LETRAS

### Religión

- Tema 1. Existencia de Dios.—Conocimiento de Dios por modo natural y por la Revelación.
- Tema 2. El hombre: su naturaleza.—Efectos de la transgresión de Adán y dones recuperados con la Redención.
- Tema 3. El Verbo Encarnado.—Necesidad y finalidad de la Redención.
- Tema 4. La Iglesia.—Notas de la verdadera Iglesia.
- Tema 5. Derechos de la Iglesia en la enseñanza.
- Tema 6. La Gracia: naturaleza, clases y efectos.
- Tema 7. Cuerpo Místico de Cristo y la Comunión de los Santos.
- Tema 8. Los Sacramentos en general.—Estudio especial del Sacramento del matrimonio.
- Tema 9. La conciencia: sus clases.—Formación de la conciencia.
- Tema 10. Doctrina social de la Iglesia.

### Lengua y Literatura

- Tema 11.—El lenguaje y las lenguas.—Evolución de las lenguas.—Lengua hablada y lengua escrita.
- Tema 12. Origen y formación del idioma español.—El español del siglo XVI y el español moderno.
- Tema 13. Ortofonía.—Clasificación y estudio de los fonemas españoles.—Entonación y ritmo del español.
- Tema 14. Categorías gramaticales.—Las llamadas partes de la oración: su determinación.
- Tema 15. Oficios sintácticos del sustantivo.—La sustantivación.—Estudio especial del pronombre *ase*.
- Tema 16. Accidentes del verbo.—Correlaciones modales y temporales.—Estudio y funciones de las formas no personales del verbo.
- Tema 17. Las relaciones prepositiva y conjuntiva: clasificación formal y lógica de la conjunción.
- Tema 18. La oración desde los puntos de vista psicológico, lógico y gramatical.—Elementos esenciales de la oración simple y omisión de los mismos.
- Tema 19. Oraciones compuestas.—Clasificación y estudio de las oraciones subordinadas.
- Tema 20. La belleza y su expresión.—Literatura y géneros literarios.
- Tema 21. El «Mester de Juglaría», el «Poema de Mío Cid».—El «Mester de Clerecía».